

CIRCULAR N° 163/2024

REF: ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAS.-

Montevideo, 20 de diciembre de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1336/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, la que se adjunta.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Dra. Adriana Berezán Lasanta
Directora General
Servicios Administrativos





REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 1336/2024

COM-54/2024

Montevideo, 19 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) que existen Oficinas que tienen resoluciones que autorizan la realización de horas extras hasta nueva resolución, de las cuales no todas hacen uso de las mismas, en tanto otras que no cuentan con autorización requieren mensualmente a la DGSA la autorización para su pago;

II) que ante el universo de resoluciones, algunas que datan del año 1994, al día de la fecha se encuentran desactualizadas, no reflejando la realidad de las Oficinas, dándose casos donde son insuficientes y otros donde en la actualidad superan ampliamente las horas efectivamente realizadas;

III) que en virtud de la implantación del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (S.G.J.M.) a todas las Sedes Jurisdiccionales desde diciembre 2023, así como la incorporación de sistemas en Oficinas Administrativas, como por ejemplo: S.G.A.J. (O.C.N.Y.A y O.C.N.A.CRIM), S.I.D.E. (O.R.D.A. y Oficinas Jurisdiccionales del Interior) S.N.P. (I.T.F.), S.G.D.P. (Sistema de Gestión de Causas de la Defensa Pública), entre otros, y respecto de los profesionales patrocinantes la Ventanilla Única Judicial, que permite el seguimiento del expediente a tiempo real;

IV) deviene imperioso actualizar y efectuar una nueva distribución de horas extras en una única resolución la que tendrá vigencia anual, en función del promedio de horas extras que efectivamente se realizan, la que podrá variar dependiendo de las coyunturas funcionales y de la tramitación de asuntos, de forma tal de atender las necesidades del servicio.

ATENCIÓN:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos



RESUELVE:

1°.- Asignar, hasta **nueva resolución** o en su defecto hasta el **31 de diciembre de 2025**, a las Oficinas que se expresan, las horas extras que se detallan en el archivo adjunto que se agrega, formando parte integrante.

2°.- La presente resolución tendrá vigencia desde el 1° de febrero de 2025, **dejándose sin efecto todas las horas extras** previamente autorizadas.-

3°.- Los jefes deberán comunicar al **10 de enero de 2025**, el **plan de trabajo** y **rendir cuenta cada tres meses** de las **tareas realizadas con las horas extras autorizadas**, a la Subdirección General Jurisdiccional de los Servicios Administrativos, estando las mismas sujetas a revisión.-

4°.- Téngase presente que **las horas extras computarán a partir de las 6:15 horas.**-

5°.- Se recuerda a los jefes el estricto cumplimiento de lo comunicado por Circular n° 133/2006 (Límite máximo de horas extras), Circular n° 61/2017 (Adjuntar control del libro de marcas electrónico bajo estricta responsabilidad del Jefe), Circular n° 103/2022 y Circular n° 4/2023 referente al cómputo de horas extras.-

6°.- Líbrese Circular.-

7°.- Hágase saber a la Oficinas, a División Contaduría y oportunamente agréguese.-

nt



Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTINEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PEREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

si-//





//guen firmas



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

[Handwritten signature]

Dra. Adriana BEREZAN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

[Handwritten signature]

Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



JUZGADOS Y DEFENSORÍAS INTERIOR		
Artigas	Jdo.Ldo. Artigas 2° T. y 3er. T	60
Artigas	Jdo. Ldo. Artigas 1° y 4° T°	40
Artigas	Jdo.Ldo. Bella Unión 1er.y 2do Turno	60
Canelones	Def Las Piedras	120
Canelones	Jdo. Ldo. 1a. Inst.Pando 3° y 4° y 6° T.	120
Canelones	Jdo.Ldo. Pando 1°, 2° y 7° T°	120
Canelones	Jdo Paz Dptal de Pando	60
Canelones	Jdo.Ldo. Atlántida 1° y 4° turno	20
Canelones	Jdo.Ldo. Atlántida 2° y 3° turno	20
Canelones	Jdo.Ldo. Canelones 1° y 4° T°.	170
Canelones	Jdo.Ldo. EJEC. Y VIG. CANELONES 1° 2°y3°	100
Canelones	Jdo.Ltdo.Canelones2°y3er.T°.	50
Canelones	Jdo Paz Dptal de Canelones	60
Canelones	Jdo.Ldo. Las Piedras 1°, 2° y 8° T°.	50
Canelones	Jdo.Ldo.Ciudad la Costa 1°, 3° y 7° T°	50
Canelones	Jdo.Ldo.Ciudad la Costa 2°, 4° y 6° T°	20
Canelones	Jdo.Ltdo.Ciudad de la Costa 5° turno	40
Canelones	Jdo Paz Dptal de Ciudad de la Costa	130
Canelones	Juzgado Ltido.de 1° Inst. Toledo 1° y 2°T	120
Cerro Largo	Jdo.Ldo.Cerro Largo 1°,2° y 6° T°	40
Cerro Largo	Jdo.Ldo.Cerro Largo 3°,4°, 5° T°	80
Colonia	Defensoría Pública de Colonia	40
Colonia	Jdo.Ldo.de Colonia de 1°, 2°, 3° y 4° T°	70
Colonia	Jdo.Ldo.Rosario 1°,2° y 3° T° (Colonia)	30
Durazno	Jdo.Ldo.Durazno 1° y 4° T°	130
Durazno	Jdo.Ldo.Durazno 2° y 3° T°	80
Durazno	Jdo.Ldo.Paz Dptal de Durazno	40
Flores	Jdo. Ldo. Flores 1°, 2° y 3°T	35
Flores	Jdo Paz Dptal de Flores	40
Flores	Defensoría de Flores	40
Florida	Jdo.Ldo.Florida 1° y 4° T°	60
Florida	Jdo.Ldo.Florida 2° y 3° T°	30
Florida	Jdo Paz Dptal de Florida	30
Lavalleja	Jdo. Ldo. Lavalleja 1 y 4° turno	20
Lavalleja	Jdo.Ldo.Lavalleja 2° y 3°	50
Lavalleja	Jdo.Paz Dptal Lavalleja	40
Maldonado	Jdo. Ldo.Maldonado 4° y 11° turno	180
Maldonado	Jdo. Esp.Vio.Gen.Dom.ySex.1°y2°San Carlos	240
Maldonado	Juzgado Esp.Vio.Gen.DyS 3°y4° San Carlos	50
Maldonado	Jdo.Ldo.Maldonado de Ejec y Vig. 1° y 2°	70
Maldonado	Oficina Central Notificaciones -Maldonado-	30
Paysandú	Jdo.Ldo.Paysandú 1°, 3° y 7° T°	120
Paysandú	Jdo.Ldo.Paysandú 2°,4°y8°T° Ej. y Vig.	120
Paysandú	Jdo.Ldo.Paysandú 5° y 6° T°	80
Paysandú	Jdo Paz Dptal de Paysandú	60
Rio Negro	Jdo.Ltdo.FrayBentos1°,2°y3°T	20
Rio Negro	Jdo.Ltdo.Young1er.y2° Turno	40
Rio Negro	Jdo.PazDptal.FrayBentos(R.Negro)	40
Rivera	Juzgado Ldo. Rivera 1° y 2° T°	30
Rivera	Jdo.Ldo.Rivera 1°, 2° T° Ej. y Vig.	30
Rivera	Jdo.Ldo.Rivera 4°, 5° y 6° T°	120
Rivera	Oficina Central Notificaciones -Rivera-	100
Rocha	Defensoría de RoRochahca	40
Rocha	Jdo.Ldo.Rocha 1°, 2° y 6° T°	40
Rocha	Jdo.Ltdo.Chuy1er.y2° Turno	20
Salto	Jdo.Ldo.Salto 3° y 7° T°	230
Salto	Jdo.Ldo.Salto 2°, 4° y 8° T°	140
Salto	Jdo. Esp, Vio, Gen, DyS 1° y 2° Salto	50
Salto	Jdo. Paz Dptal de Salto	100
Salto	Oficina Central Notificaciones -Salto-	60
San José	Jdo. Ldo. Libertad 1°, 2° y 3° T° Ej. y Vig.	60
San José	Jdo.Ldo.San José 1° y 5° T°	60
Soriano	Jdo.Ldo.Dolores 1er.y 2° Turno	60
Soriano	Jdo.Ldo.Mercedes 1° y 4° T° (Soriano)	120
Tacuarembó	Defensoría de Tacuarembó	50



JUZGADOS MONTEVIDEO		
Civil	Jdo Ldo Civil 17° 18° y 19°	40
Civil	Jdo. Ldo. Civil 5° y 14° T°	40
Civil	Jdo. Ldo. Civil 2° y 11° T°	90
Civil	Jdo. Ldo. Civil 1° y 10° T°	30
Civil	Jdo. Ldo. Civil 3° y 12° T°	40
Civil	Tribunal Apelaciones Civil 3°y 7°T°	30
Concurso	Jdo Ldo Concurso 1° y 2°	30
Faltas	Juzgado de Faltas 1° y 2° Turnos	90
Familia	Jdo. Ldo. Familia 4° y 11°	20
Familia	Jdo. Ldo. Familia 6° y 13°	60
Familia	Jdo. Ldo. Familia 1° y 8°	60
Familia	Jdo. Ldo. Familia 2° y 9° T°	100
Familia	Jdo. Ldo. Familia 23° y 24° T°	180
Familia	Jdo. Ldo. Familia 17° y 18° T°	60
Familia	Jdo. Ldo. Familia 25° y 26° T°	40
Familia	Jdo. Ldo. Familia Espe. 9°,10° y 12° T.	130
Familia	Jdo. Ldo. Familia Espec. 1°,2° y 5° T.	180
Familia	Jdo. Ldo. Familia Espec. 3°,4° y 6° T.	220
Familia	Juzgado Ldo. Familia Esp. 7°,8°,11°turn	70
Familia	Tribunal de Apelaciones familia 1,2 y 3	30
Penal	Jdo. Ltdo. 1° inst. Penal 23° y 27°	150
Penal	Jdo. Ltdo. Penal de Ejec. y Vig 2°4°y5°	330
Penal	Jdo. Ltdo. Penal de Ejec. y Vig. 1°y 3°T	60
Penal	Jdo. Ltdo. Penal de Ejec. y Vig. 6°y 7°T	120
Penal	Jdo. Ltdo. Penal de Ejec. y Vig. 8°y 9°T	120
Penal	Jdo.Ldo.Penal Esp. Crimen Org. 1° y 2°	20
Penal	Juzgado Ldo. Adolescentes 3° y 4°T	20
Trabajo	Jdo.Ltdo.TrabajoCap.7°,8°y22°T.	40



OFICINAS MONTEVIDEO		
OFGECEN	Of. Gest Cent. Jdo Paz y Concil. OFGE	650
OPEC	Jdo. en lo Penal 30° a 45°T - OPEC	130
ITF	Departamento Medicina Forense (Morg)	580
ITF	Instituto Tecnico Forense	170
Oficinas Adminis	Departamento Archivo Central	30
Oficinas Adminis	Departamento de Mantenimiento	250
Oficinas Adminis	Departamento de Mediación (DEME)	40
Oficinas Adminis	Departamento de Proveeduría	200
Oficinas Adminis	Departamento Intendencia General	230
Oficinas Adminis	Dirección Gral.Serv.Administrativos	30
Oficinas Adminis	División Arquitectura	350
Oficinas Adminis	División Contaduría	120
Oficinas Adminis	División Informática DIV IN	20
Oficinas Adminis	División Planeamiento y Ejec.Presupues	50
Oficinas Adminis	División Recursos Humanos	150
Oficinas Adminis	Dpto. Reproducción Documental	250
Oficinas Adminis	Inspección Gral.Reg.Notariales	130
Oficinas Adminis	Oficina Recepción y Distrib.de Asuntos	230
Oficinas Adminis	Sección Cuéntas Personales	80
Oficinas Adminis	Unidad de Dist. de Exp. y Corr. (UDECC)	30

